

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

Nº 19625 / **VISTOS:** estos antecedentes; Decreto Alcaldicio Nº 17.045/2024; el Memorando Nº 678/2024 del Director de la Dirección de Comunicaciones; Ingreso Nº 3939/2024 del Administrador Municipal; Acuerdo del Concejo Municipal adoptado en Sesión Ordinaria de fecha 30 de diciembre de 2024; Oficio Ordinario Nº 657/2024 de la señora Presidenta del Concejo Municipal; Ingreso Secretaría Abogado Nº 2399/2024; y lo dispuesto en los artículos 56, y 65 de la Ley 18.695;

**CONSIDERANDO:** a) Que por Decreto Alcaldicio Nº 17.045/2024 se determinó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Municipalidad de Viña del Mar, correspondiente al año 2025; b) Que por Memorando Nº 678/2024 el Director de la Dirección de Comunicaciones solicita la modificación de las funciones del Programa Desarrollo y Acercamiento a la Comunidad de los inmuebles Patrimoniales de Viña del Mar, eliminando los edificios Patrimoniales Palacio Carrasco (cerrado) y Castillo Wulff (cerrado); c) Que por Acuerdo del Concejo Municipal adoptado en Sesión Ordinaria de fecha 30 de diciembre de 2024 acordó modificar el Acuerdo Nº 16.715, adoptado en Sesión Extraordinaria de fecha 26 de diciembre del año 2024, que aprobó el Presupuesto Municipal año 2025, contenido en Decreto Alcaldicio Nº 17.045 de fecha 5 de diciembre de 2024, en el sentido eliminar de las funciones del Programa "Desarrollo y Acercamiento a la Comunidad de los Inmuebles Patrimoniales de Viña del Mar": Palacio Carrasco y Castillo Wulff.

## DECRETO:

1.- Modifícase el Decreto Alcaldicio Nº 17.045 de 5 de diciembre de 2024, que determinó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Municipalidad de Viña del Mar, correspondiente al año 2025, en el sentido de modificar el Acuerdo Nº 16.715, adoptado en Sesión Extraordinaria de fecha 26 del año 2024, que aprobó el Presupuesto Municipal año 2025, contenido en Decreto Alcaldicio Nº 17.045 de fecha 5 de diciembre de 2024, en el sentido eliminar de las funciones del Programa "Desarrollo y Acercamiento a la Comunidad de los Inmuebles Patrimoniales de Viña del Mar": Palacio Carrasco y Castillo Wulff.

2.- En todo lo no modificado rige lo establecido en el Decreto Alcaldicio Nº 17.045/2024.

3.- Notifíquese el presente Decreto a la Dirección de Administración y Finanzas, a la Secretaria Comunal de Planificación, Administración Municipal y a todas las Unidades Municipales.

Anótese, notifíquese, comuníquese, y hecho, archívese.



JORGE COLLADO VILLAGRA  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

JCV/mcr  
SEC.MUN./CONTROL/A.JURIDICA/CONCEJO/  
SECPLA/ADM Y FZAS./OBRAS/OPERACIONES Y SERVICIOS/  
COMUNICACIONES/DES TURISTICO Y ECONOMICO/  
AUDITORIA/CONTROL/ADM. MUNICIPAL/  
INTERESADOS/OF.PARTES

1 - 0 3 - 0 1

M.....2416 /



MACARENA RIPAMONTI SERRANO  
ALCALDESA